



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 27 de octubre de 1973

Núm. 245

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.836

#### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión del establecimiento de un servicio de viajeros entre Falces y Lerín, como continuación del de Falces y Zaragoza, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 "Boletín Oficial" de 12 de enero de 1970, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presenten ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, los fines de dicho Reglamento y del Reglamento de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a ser oídos, podrán presentar ante el servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del

que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza y Mallén; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Novillas - Zaragoza, Estella - Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 20 de octubre de 1973. —  
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 6.820

#### Jefatura de Tráfico de Guipúzcoa

*Notificación a don Juan Manuel Pérez Cervero, nacido el 19 de diciembre de 1950 en Zaragoza y provisto de documento nacional de identidad número 17.126.799.*

No habiendo sido notificado en sus presuntos domicilios de Zaragoza (calle San Antonio, 9) y Madrid (Sociedad Investigación Económica, calle Miño, 3) se le hace saber por este medio que en fecha 22 de febrero del año en curso ha sido denunciado por fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la provincia de Guipúzcoa, carretera N-634, punto kilométrico 53,800, a las once diecisiete horas, por presunta infracción al artículo 171 del vigente Código de la Circulación, al circular a 70 kilómetros por

hora en un tramo limitado a 50 kilómetros por hora, debidamente señalizado, hecho al que corresponde la multa de 250 pesetas.

En plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de este anuncio, puede alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Guipúzcoa (San Sebastián, calle Carlos I, 7 y 9), que tramita el correspondiente expediente, lo que a su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas; de hallarse conforme con el contenido de la denuncia puede hacer efectiva la multa con reducción del 20 por 100, 200 pesetas, dentro de igual plazo de diez días hábiles.

Por último, de no presentarse descargo, no podrán combatirse en recurso de alzada los hechos básicos de la resolución que se dicte; únicamente podrá basarse aquel recurso en error al calificar los hechos o indebida graduación de la sanción.

San Sebastián a 16 de octubre de 1973. —  
El Jefe provincial de Tráfico de Guipúzcoa

Núm. 6.800

#### Magistratura de Trabajo número 3

*Subasta*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Mariano Gracia Alvarez, contra Marina Alvarez Lamarca ("Hijos de Gregorio Alvarez"), domiciliada en avenida Puente del Pilar, número 47, en Zaragoza, en autos

ejecutivos número 59, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una sierra circular, con mesa metálica, de 1,05 x 0,70, con portabrocas acoplado y piedra esmeril de una muela, también acoplados, sin marca ni número visible, con motor eléctrico de 1,50 CV, marca "AEG", n.º 105367.

Una lijadora circular, portátil, marca "Far", sin número visible, con motor incorporado, de 1,50 CV.

Una máquina combinada, con cepilladora de 30 centímetros de tablero y grueso de 30 centímetros, con portabrocas acoplado, marca "Armentia y Corres", de Vitoria, sin número visible, con motor eléctrico acoplado a la misma de 3,60 CV, marca "Lancor", modelo RS314, sin número visible.

Tres husillos de mordaza, de banco de carpintería.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 54.600 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Prudencio Gil Martín, siendo su depositario el mismo, con domicilio en La Torre, 25.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 9 de noviembre de 1973, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1973 a las once treinta de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el 6 de diciembre de 1973, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de

la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 18 de octubre de 1973.  
El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

\* \* \*

Núm. 6.866

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Laureano Blasco Longares, contra Arturo Escudero Sèbil, domiciliado en Zaragoza (calle Bellavista, 20), en autos ejecutivos número 100, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una prensa de 80 toneladas, sin marca ni número visibles, accionada a palanca, en funcionamiento.

Una cizalla marca "Jolca", sin número visible, accionada a palanca.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Soldarca", número 9.762, para electrodo hasta 5 milímetros.

Una máquina desbarbadora, marca "Emi", número 5.158, con su motor eléctrico de 1/4 HP, acoplado.

Otra máquina desbarbadora, de la marca "Emi", número 5.380, con su motor eléctrico incorporado, sin placa de identificación.

Una báscula de 150 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visibles, en funcionamiento.

Un aparato de soldadura eléctrica, automático, rotativo, marca "Indar", sin número visible, para electrodo hasta 5 milímetros, con todos sus accesorios.

Una máquina de taladrar marca "Lider" tipo E-25, número 6.173, con broca hasta 25 milímetros, con su motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación, en perfecto estado.

Una máquina de doblar, sin marca ni número visibles, para chapa hasta 2 milímetros, accionada a mano.

Una piedra esmeril de dos muelas, de 300 milímetros, con pie de hierro, y motor acoplado de 3 CV, sin placa de identificación.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 140.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Arturo Escudero Sèbil, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Zaragoza (calle Bellavista, 20, los dos tercios).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 9 de noviembre de 1973, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1973 a las diez cuarenta y cinco de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de diciembre de 1973, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 22 de octubre de 1973. — El Secretario, José-Luis García.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.859

### CUARTE DE HUERVA

Ha solicitado don Jesús Villaverde Villaverde la instalación y funcionamiento de

una industria de construcción de casilleros reglamentarios, emplazada en carretera de Valencia, kilómetro 6,700.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Cuarde de Huerva a 20 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 6.854

TARAZONA

Habiendo solicitado don José - Luis Sanrafael Burgos licencia municipal para la instalación de dos depósitos de fuel-oil, de 30.000 litros cada uno, para abastecer calderas de climatización en sus naves de la carretera de Cunchillos, número 1, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 19 de octubre de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.870

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 102 de 1973, instado por "Azulejos Zaragoza", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Félix Maricón Murillo, se anuncia segunda subasta en este Juzgado, para el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Finca urbana, partida "Valdefierro", término de Miralbueno, parcela 15, manzana F del plano parcelario, de 140 metros cuadrados de superficie, lindante por el frente por calle 2 del plano de Valdefierro. Inscrita en el Registro; en 350.000 pesetas.

Piso primero letra B, exterior, de la casa número 5 de la calle Obispo Covarrubias, de esta ciudad, de una superficie útil de 52,69 metros cuadrados, y con una participación en la comunidad de 5 enteros por 100; en 165.000 pesetas en cuanto a su mitad indivisa.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Dichos bienes se encuentran registralmente inscritos a favor del demandado.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.871

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 198 de 1973, instado por "Bank of London South America Limited" (Procurador señor García Anadón), contra don Juan A. González, se anuncia primera subasta para el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Televisor "Radiola Automatic", 24 pulgadas, UHF; en 8.000 pesetas.

Mueble librería, poliester, varios departamentos abiertos y cerrados, de unos 2,20 x 1,50 metros; en 4.000 pesetas.

Veinticuatro tomos diversas obras de Alejandro Dumas; siete tomos obras de Julio Verne; dos tomos obra "Los dos colosos: EE. UU. y URSS"; dos tomos obra "La segunda guerra mundial"; dos de la obra "Don Quijote de la Mancha", y dos de la obra "La picaresca española; en 4.100 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skai verde, asientos color crema; tres sillas en skai verde; en 2.000 pesetas.

Mesa libro, armazón hierro, tablero formica; en 500 pesetas.

Cuadro paisaje en tonos verdes; en 350 pesetas.

Lámpara pie, metal dorado, con pantalla; en 500 pesetas.

Lámpara sobremesa, mármol blanco; en 350 pesetas.

Fichero metálico, dos cajones; en pesetas 750.

Mesa centro, hierro, tablero mármol; en 500 pesetas.

Comedor compuesto de mesa rectangular de madera, seis sillas tapizadas en tela roja; un armario vitrina, en mal estado; en 750 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de don José Otín (calle de la Luz, número 2) y del demandado.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.872

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 325 de 1972, instado por don Segundo Duato Artigas (Procurador señor Bibián), contra don Esteban Robles Cano, se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Una furgoneta "Citroen", matrícula S-70.562; valorada en 25.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes, en poder del demandado, en Laredo (calle López Cheña, 16).

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.873

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 527 de 1972, instado por "Chrysler España", S. A. (Procurador señor Del Campo), contra don Miguel y don Luis Postigo Girón, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Dos sextas partes indivisas del inmueble ubicado en el número 40 del camino de Cabaldós, de esta ciudad, que consta de una nave de 250 metros cuadrados y de una casa con corral, con una superficie total de 267 metros cuadrados con 84 centímetros cuadrados, que es la total superficie, incluida nave, casas y corral. Linda: al Norte, con Estanislao Fraile, que es la derecha entrando; por la izquierda, con

calle Privilegio de la Unión, y espalda, con casa y corral de Serapio Gracia; valorado en 2.500.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

La finca figura inscrita administrativamente a nombre de los demandados en la parte de referencia.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.867

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 260 de 1973, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Manuel Anadón Tomás, contra don Miguel Campos Moreno, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Zenit", de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa; en 18.500 pesetas.

2. Lavadora automática "Balay", A-T-510; en 16.000 pesetas.

3. Frigorífico "Marconi", de 150 litros; en 7.000 pesetas.

4. Cocina "Balay", tres quemadores, horno y armario; en 6.000 pesetas.

5. Tresillo compuesto de sofá y dos sillones; una mesa centro extensible, armazón metálico y tablero formica; en 5.000 pesetas.

6. Librería formica 1,60 ancha por 1,70 alta, tres cajones y un armario parte inferior, departamento bar y vitrina; en 3.000 pesetas.

7. Tocador de cuatro cajones, barnizado nogal, con espejo adosado a pared y un armario ropero tres cuerpos a juego; en 6.000 pesetas.

Total, 61.500 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.840

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 390 de 1973, instados por doña María del Carmen Rodríguez Malumbres, contra otros y doña Irene Cobas Gómez; doña María-Teresa, don Manuel, doña María-Luisa; doña Saturnina, don Leonardo, don Ramiro, doña Agustina, doña Concepción y don Ramón Cobas Pena; doña Manuela Tebay Gerpes, y herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramón Cobas Bautis, cuyos domicilios se desconocen, sobre nulidad de escritura, de cuantía 600.000 pesetas, por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.847

JUZGADO NUM. 5

Emplazamiento

En autos de juicio de cognición número 613 de 1973, a instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, por el asociado don Jorge Larena Esteban, contra don Aquilino Heredia y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado emplazar al citado demandado en ignorado domicilio, a fin de que, en el término de seis días improrrogables, comparezca, y si lo hiciere, se le concederán tres días para contestar, con entrega de copia de demanda y documentos. Caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Aquilino Heredia, en ignorado domicilio, expido el presente, que firmo en Zaragoza, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.821

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 105.463, comprensivo de cuatro acciones Banco Zaragozano, de 500 pesetas nominales cada una, expedido por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de octubre de 1973. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones